

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25180 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda a lectores de español en Universidades de Camerún, Costa de Marfil y Gabón, curso 1997/98.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que a continuación se relacionan, por el período 15 de octubre de 1997 a 31 de agosto de 1998, de acuerdo con la Resolución de 18 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), curso 1997/98.

Gemma Salva Santanachs (Universidad de Yaunde), 1 de noviembre de 1997 a 31 de agosto de 1998.

Margarita Vela Álvarez (Universidad de Yaunde).

Ignacio Castillo Acosta (Universidad de Abiyan).

Manuel García Escudero (Universidad de Abiyan).

Julita Brotons Trullas (Universidad Omar Bongo).

Pedro José Alonso García (Escuela Normal Superior).

Segundo.—Los derechos económicos se relacionan en el apartado sexto de la citada Resolución, y se concretan en:

a) Ayuda personal mensual, a deducir la retención fiscal correspondiente:

Universidad Camerún: 250.000 pesetas.

Universidad Costa de Marfil: 250.000 pesetas.

Universidad Gabón: 170.000 pesetas.

b) Seguro de asistencia sanitaria con la compañía Sanitas.

c) Ayuda de viaje (ida y vuelta) al país de destino.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico.

25181 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda a lectores de Español en Universidades de Camerún, curso 1997/98, y se modifica la Resolución de 7 de octubre de 1997.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del

Estado» de 3 de febrero) por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que a continuación se relacionan, por el período del 1 de noviembre de 1997 al 31 de agosto de 1998, de acuerdo con la Resolución de 18 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), curso 1997/98:

Óscar Bocos Díaz (Universidad de Yaundé).

Nieves Delgado Gonsálvez (Universidad de Yaundé).

Segundo.—Los derechos económicos se relacionan en el apartado sexto de la citada Resolución y se concretan en:

a) Ayuda personal mensual de 250.000 pesetas, a deducir la retención fiscal correspondiente.

b) Seguro de asistencia sanitaria con la compañía Sanitas.

c) Ayuda de viaje (ida y vuelta) al país de destino.

Tercero.—Modificar la ayuda personal mensual concedida en la Resolución de 7 de octubre de 1997, a los lectores en Gabón doña Julita Brotons Trullas y don Pedro José Alonso García, de acuerdo con la convocatoria de ayudas a lectores («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), siendo la cuantía 300.000 pesetas mensuales, ya que por error se asignó la cantidad correspondiente a otro país.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico.

25182 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de concesión de becas y bajas de estudiantes extranjeros de África y Asia, curso 1997/98.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a los estudiantes extranjeros que se enumeran en la relación nominal adjunta, por el período indicado, para cursar estudios en España, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); Resolución de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y el Acta de la Comisión Evaluadora de Becas (Tercera Sesión), de fecha 30 de septiembre de 1997.

Primera beneficiaria: Ana Luisa García (Filipinas).

Último beneficiario: Numpol Arnupap (Tailandia).

Segundo.—Los derechos económicos que genera la concesión de las becas, son: